



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
Sección Atención de Público

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que RICARDO QUIROZ GARCIA, RUT 10.365.558-7, representado por RICARDO QUIROZ GARCIA RUT 10.365.558-7, ~~no cumple~~ **ALMENDE TRAMITADO** las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a DEROSENA Bethia.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a RICARDO QUIROZ GARCIA, RUT 10.365.558-7, representado por RICARDO QUIROZ GARCIA RUT 10.365.558-7 una multa de 0,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$31.931 (treinta y un mil novecientos treinta y un pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindemann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: SBLgfjB/BJ7OyjchY6+dcg==

cjm

ID DOC : 7522123

N° Int.: 5300164  
(9502-16) 09/03/2015  
comel:6.311

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE  
Para verificar documento Ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:SBLgfjB/BJ7OyjchY6+dcg==